

Observatorio de ddhh, Universidad Diego Portales
Boletín informativo Nº 15 – septiembre a mediados de diciembre 2011

Juicios por Derechos Humanos en Chile y la región

Incluyendo síntesis de procesos judiciales en Chile por crímenes del pasado a fines de julio 2011*

**Las cifras entregadas en este boletín reflejan los más recientes datos recibidos desde el Programa de ddhh del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, complementados desde las bases de datos del mismo Observatorio. Estas a la vez son alimentadas desde fallos jurídicos y otras fuentes de información pública.*

El Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales es una iniciativa conjunta del Centro de Derechos Humanos y del Instituto de investigación en Ciencias Sociales de dicha Universidad, con el apoyo de la Fundación Böll y un proyecto de investigación colaborativa con el Chr. Michelsen Institute y la Universidad de Oslo, ambos en Noruega. El Observatorio realiza un seguimiento riguroso de las causas judiciales por violaciones a derechos humanos cometidas en Chile entre 1973 y 1990, mantiene una base de datos de procesos llevados en la justicia nacional en estos casos, y trabaja sobre otros aspectos del proceso de justicia, verdad y memoria en el país y el resto del Cono Sur. En este boletín entregamos cada dos o tres meses una síntesis de dichos procesos y otras cuestiones relacionadas con la materia, información que se basa en las fuentes mencionadas arriba.

Para mantenerse informado entre ediciones de este boletín, búscanos en Facebook (Observatorio de DDHH (Chile) o Twitter (www.twitter.com/DDHHICSUDP) y/o consulta nuestra página web www.icso.cl/observatorio-derechos-humanos, que cubre noticias actualizadas junto con análisis estadístico e informes relevantes.

ESTADÍSTICAS SOBRE LAS CAUSAS CHILENAS

Casos y víctimas

Según datos del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 1.455 causas se encontraban activas en Chile a fines de julio 2011 por desapariciones, torturas, inhumación ilegal o asociación ilícita cometidas entre 1973 y 1990. La gran mayoría de estas causas son por personas desaparecidas o asesinadas. Una proporción muy inferior, 24 causas de las 1.455, representa querellas interpuestas por personas sobrevivientes (mientras que una causa, la de Colonia Dignidad, investiga asociación ilícita y otros crímenes aún no asociados con víctimas individualizadas).

El número total de causas abiertas ya refleja la mayoría de las nuevas denuncias generadas por familiares y por el poder judicial a principios de año, más algunas



CentroDerechosHumanos
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES



presentadas por el mismo Programa de DDHH. Ya que hasta el momento las cifras llegan hasta julio, no registran actividad por las 30 víctimas adicionales de ejecución política (25 personas) o desaparición forzada (5 personas) reconocidas en agosto producto de la publicación de las nóminas de la comisión calificadora (Comisión 'Valech II') que terminó su labor en julio 2011.*

** Dando una nueva cifra total acumulada de 3.216 personas oficialmente reconocidas por el Estado de Chile como víctimas de ejecución política y desaparición forzada ocurrida como consecuencia de terrorismo de estado y otras formas de violencia política en Chile entre 1973 y 1990.*

El registro oficial según el Programa de DDHH de querrelas nuevas que en la primera mitad del 2011 produjeron la (re)apertura de investigaciones judiciales es la siguiente:

- En enero se (re)iniciaron investigaciones por 733 víctimas
- En marzo por 93 víctimas
- En julio por 12 víctimas

Este total de 838 personas no se tradujo en un total de 838 nuevas causas individuales sino en un total menor, ya que muchas personas fueron incorporadas en causas ya existentes por estar involucrados los mismos represores o episodios represivos.

Ya que el número de nuevas incorporaciones en julio fue menor, las proporciones de víctimas con o sin causa judicial a su favor casi no demuestran variación desde el boletín anterior. A fines de julio, por lo menos un 77,6%** de las víctimas reconocidas de ejecución o desaparición tenía una causa activa (68,8%) o terminada (8,8%).

*** Cálculo que ya considera el alza de 30 en el universo total de víctimas reconocidas realizado en agosto*

No obstante, el patrón de no-imposición de penas de cárcel a los responsables de estos crímenes sigue intacto: ninguna de las condenas definitivas dictadas por la Corte Suprema entre fines de enero y fines de julio 2011 era de cárcel efectiva, con lo cual el total de agentes encarcelados se mantiene en 66 (con la reciente denegación de una petición de salida dominical realizada por ex jefe de la DINA Manuel Contreras, ver abajo.)

Agentes (Represores)

Según datos del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, entre el año 2000 y fines de julio del 2011, **771*** ex agentes de servicios de seguridad han sido procesados y/o condenados por crímenes asociados a violaciones a derechos humanos (incluyendo agentes con absoluciones actualmente en apelación).

** 31 individuos más, no incluidos en el total mencionado arriba, fallecieron durante el mismo período mientras se encontraban procesados o condenados. Dos de estos fallecimientos fueron reportados por primera vez en las cifras de julio, reduciendo el total de agentes vivos desde los 773 anteriores a su nivel actual.*

De estas 771 personas, un total de **245** han recibido sentencias definitivas (confirmadas por la Corte Suprema) declarándoles culpables. No obstante, menos de un tercio de ellos se encuentra actualmente presos. El resto se encuentran libres por haber recibido sentencias leves o por haber cumplido ya la totalidad de sus



sentencias (173 en total), o por haber recibido beneficios pos-condena que permitieron su excarcelación antes de la fecha oficial de expiración de su sentencia inicial (6). Por tanto, el total de agentes declarados culpables de crímenes contra los ddhh activamente cumpliendo condenas confirmadas privativas de libertad a fines de **septiembre** de 2011 no excedía **66**. La nómina y detalle de condenas de los 66 presos, los 6 liberados por beneficios intrapenitenciarios, y los presos fallecidos mientras cumplían penas de cárcel se encuentra, como siempre, disponible en la sección Publicaciones de nuestra página web.

Los respectivos lugares de reclusión del total actual de presos serían:

Cárceles Militares* – 58 prisioneros

- Punta Peuco: 47
- Cordillera: 10
- Hospital de Carabineros: 1

*** Dentro de los cuales la responsabilidad para el custodio diario de los reos recae en Gendarmería, y no en personal de las FFAA*

Cárceles comunes – 8 prisioneros

- CPP Temuco: 4
- CPP San Antonio: 1
- CP Arica: 1
- CP Alto Hospicio: 1
- CCP Concepción: 1

FALLOS DEFINITIVOS EN CAUSAS DDHH

Fallos definitivos de la Corte Suprema en septiembre, octubre y noviembre destacan ausencia de penas de presidio efectivo

Nuevamente, la aplicación de los atenuantes de prescripción gradual y/o irreprochable conducta anterior produjo sentencias finales leves con la concesión de medidas alternativas a la cárcel a criminales hallados culpables de graves violaciones a los ddhh cometidas en tiempos de dictadura. En las 5 causas terminadas en el período cubierto por este boletín, la única pena efectiva impuesta por un total de 16 homicidios e igual número de casos de tortura fue de 100 días de presidio.

NOVIEMBRE

Corte Suprema dicta condena en caso de la desaparición de Mamerto Espinoza Henríquez

La Corte Suprema dictó sentencia condenatoria el 02 de diciembre por el secuestro calificado de Mamerto Espinoza Henríquez. La Corte Suprema ratificó las condenas impuestas por el tribunal de primera instancia, pero redujo las penas impuestas a los cinco ex integrantes de la DINA Manuel Contreras Sepúlveda, Marcelo Moren Brito, Miguel Krassnoff Martchenko, César Manríquez Bravo y Ciro Torr  S ez. La sentencia final de cada uno fue reducida desde 5 a os a la de 3 a os y un d a a trav s de la aplicaci n del atenuante de media prescripci n. Un segundo atenuante, irreprochable conducta anterior, fue invocado a favor cada uno de los condenados



con excepción de Manuel Contreras. A todos se les concedió finalmente el beneficio de la libertad vigilada, significando que nadie cumplirá pena de presidio por el crimen.

Corte Suprema revierte prescripción de crímenes de lesa humanidad y dicta condenas por los homicidios de Carol Fedor Flores Castillo y Guillermo Bratti Cornejo

La Corte Suprema dictó sentencia condenatoria contra cuatro agentes el 9 de noviembre en la investigación por los homicidios calificados de Guillermo Bratti Cornejo (ex agente de la Dirección de Inteligencia de la Fuerza Aérea, DIFA) y Caro Fedor Flores Castillo (ex militante comunista quien luego pasó a ser informante de la DIFA) cometidos el 1 de junio y 21 de junio de 1976. En el marco de rivalidades internas de las mismas fuerzas represivas, ambos habían sido detenidos y torturados por sus propios compañeros de armas en febrero del mismo año bajo sospecha de haber filtrado información a la Dirección de Inteligencia Nacional, DINA. A pesar de ser liberados en el mismo mes de febrero, ambos luego aparecieron muertos en las inmediaciones del Río Maipo.

En primera instancia, el Ministro en Visita de la Corte Apelaciones de Santiago, Juan Fuentes Belmar había dictado sentencia absolutoria en contra de los siete procesados en la causa. Tres de ellos - Edgar Cevallos Jones, Roberto Serón Cárdenas y Juan Luis López López – habían sido absueltos por no haberse acreditado sus participaciones en los homicidios. Los otros cuatro, Enrique Ruiz Bunguer, Juan Saavedra Loyola, César Palma Ramírez y Daniel Guimpert Corvalán, habían sido absueltos por encontrarse prescrita la acción penal. Las absoluciones habían sido a la vez confirmadas por la Corte de Apelaciones respectiva. No obstante, la Corte Suprema invalidó las absoluciones dictadas a favor de Ruiz Bunguer, Saavedra, Palma Ramírez y Guimpert acogiendo el argumento de la imprescriptibilidad de la persecución penal de delitos de lesa humanidad. En consecuencia dictó una sentencia de reemplazo en que los cuatro mencionados fueron condenados a la pena de 5 años de presidio, pero con el beneficio de la libertad vigilada por la concesión de los atenuantes de irreprochable conducta anterior y media prescripción.

En la parte civil, la Corte Suprema acogió la demanda presentada por la esposa y los tres hijos de Carol Fedor Flores Castillo, ordenando al Fisco pagar a cada uno de ellos la suma de cincuenta millones de pesos.

OCTUBRE

Corte Suprema dicta condena única en tres procesos por violaciones a los ddhh en San Bernardo

La Corte Suprema condenó el 26 de octubre al ex brigadier del Ejército, Víctor Pinto Pérez a 5 años de presidio, con el beneficio de la libertad vigilada. En este proceso se le aplicó la media prescripción a Pinto Pérez quien es considerado autor de 13 homicidios y secuestros calificados cometidos en la escuela de infantería de San Bernardo entre septiembre y diciembre de 1973.



Corte Suprema dicta sentencia definitiva por casos de torturas en cuartel de la CNI en Temuco

La Corte Suprema rechazó el 11 de octubre un recurso de casación presentado por la defensa de Jorge Palacios, Pedro Guzmán y Segundo Bravo contra la sentencia de 540 días de prisión que había sido impuesta a cada uno por la Corte de Apelaciones de Temuco por 'apremios ilegítimos' (tortura) a 13 estudiantes y menores de edad en 1986. Los crímenes fueron cometidos en un cuartel de la CNI en la ciudad de Temuco, donde los jóvenes habían estado participando en un campamento de verano en enero 1986. Con el rechazo de la Suprema las sentencias quedan confirmadas, no obstante, su levedad significa que todos los responsables recibirán a la vez el beneficio de la remisión condicional y no cumplirán en prisión sus sentencias.

Corte Suprema dicta condena por torturas en unidades policiales y militares de La Araucanía

El 5 de octubre, la Corte Suprema ratificó condenas contra los ex agentes represivos Orlando Moreno (200 días de presidio con el beneficio de remisión condicional), José del Río (4 penas de 100 días de presidio sin beneficios), Omar Burgos (2 penas de 80 días de presidio con el beneficio de remisión condicional) y Juan Fritz Vega (3 penas de 80 días con el beneficio de reclusión nocturna). Las sentencias son por torturas inflingidas en Carahue y Temuco entre 1973 y 1975. En la misma causa Edgar Cevallos, Hernán Quiroz y Carlos Luco fueron absueltos. Al ser efectivo que aun figura el nombre de Fritz Vega en el fallo ratificado, se trata de una anomalía jurídica aun sin resolver ya que el ex suboficial de Carabineros falleció en julio 2010, incluso antes que la Corte de segunda instancia dictara el fallo condenatorio que ahora se ratifica.

OTRAS NOVEDADES JUDICIALES EN CAUSAS DDHH*

**A continuación se detalla otra actividad judicial relevante del período, incluyendo a sentencias de primera y segunda instancia (dictadas por el juez investigador y la Corte de Apelaciones, respectivamente) en causas ddhh. Estas condenas no se hacen efectivas hasta que hayan sido ratificadas por la última instancia de apelación relevante, usualmente la Corte Suprema.*

NOVIEMBRE

Ministro Zepeda procesa a ex agregado militar estadounidense por crímenes contra ciudadanos norteamericanos Charles Horman y Frank Teruggi

El 29 de noviembre el ministro en visita Jorge Zepeda procesa a Pedro Espinoza Bravo y al militar estadounidense Ray E. Davis por los homicidios calificados de Charles Horman y Frank Terrugi. Ambas víctimas fueron llevadas al Estadio Nacional en septiembre 1973, con la aparente participación directa de agentes estadounidenses en sus secuestros. Zepeda pidió a la Corte Suprema autorización para solicitar la extradición de Davis, para ser juzgado en Chile. El caso vuelve a poner en la mira la participación estadounidense en el golpe de estado, si bien el deteriorado estado de salud de Davis hace poco probable que una eventual petición formal de extradición tenga éxito.



CentroDerechosHumanos
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES



UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES

Ministra en visita de la Corte de San Miguel Sylvia Pizarro dicta procesamiento en causa del ejecutado político Enrique Venegas

El 28 de noviembre la ministra Sylvia Pizarro procesó a Gerardo Aravena Longa como autor del homicidio frustrado en contra de Enrique Venegas Santibáñez en 1973.

Ministro Alejandro Solís procesa cúpula de la DINA por la desaparición de Newton Morales Saavedra

El 21 de noviembre el ministro en visita Alejandro Solís procesó a cuatro ex agentes de la DINA, Manuel Contreras Sepúlveda, Miguel Krassnoff Martchenko, Marcelo Moren Brito y Basclay Zapata Reyes, por el secuestro calificado de Newton Morales Saavedra ocurrida en agosto de 1974.

Juez Madrid procesó a 5 ex miembros de la DINA por Operación Colombo

Se formuló cargos por asociación ilícita contra Manuel Contreras, Raúl Iturriaga Neumann, Pedro Espinoza Bravo, Miguel Krassnoff Martchenko y Marcelo Moren Brito por los secuestros calificados de los MIRistas Washington Cid Urrutia, Rodrigo Ugas Morales y Juan Carlos Perelman Ide, ocurridos entre diciembre de 1974 y febrero de 1975.

Ministro Héctor Solís dicta procesamiento por desaparición de Ulises Merino Varas

El 16 de noviembre, el ministro Solís procesó a Freddy Enrique Ruiz Bunger, Juan Francisco Saavedra Loyola, Daniel Luis Enrique Guimpert Corvalán, Manuel Muñoz Gamboa, Jorge Rodrigo Cobos Manríquez, Francisco Segundo Illanes Miranda, Ernesto Lobos Gálvez, Alejandro Sáez Mardones y César Adolfo Palma Ramírez como autores de los delitos de asociación ilícita y secuestro calificado de Ulises Merino Varas, perpetrado en febrero de 1976.

Ministro Alejandro Solís informa identificación definitiva de los restos de 5 personas ejecutadas en Calama por la Caravana de la Muerte

El ministro, junto con el Servicio Médico Legal, notificó entre el 15 y 16 de noviembre a las familias de Fernando Ramírez Sánchez, Luis Alberto Hernández Neira, Luis Alberto Gahona Ochoa, Daniel Garrido Muñoz y Domingo Mamani. El tramo norteño del episodio represivo resultó en el asesinato político de un total de 26 personas en el desierto de Atacama. La causa figuró entre las primeras por las cuales se admitieron querellas contra Augusto Pinochet en enero 1998.

Ministro Alejandro Solís dicta sentencia inicial por víctima de Londres 38

El ministro Solís dictó sentencia de primera instancia el día 8 de noviembre por el secuestro calificado de Sergio Riveros Villavicencio, detenido-desaparecido desde agosto de 1974. Condenó a 15 años de presidio, sin beneficios, a Manuel Contreras, Miguel Krassnoff Martchenko, Marcelo Moren Brito, Basclay Zapata y Nelson Paz.

Condenas a seis acusados en el Caso Soria

El 2 de noviembre, la Corte de Apelaciones condenó a cinco militares y un civil por la muerte del diplomático español Carmelo Soria, ocurrida en julio de 1976. En la sentencia se condenó a tres años de presidio a Eugenio Covarrubias, Jaime Lepe y Sergio Cea. En tanto René Quilhot fue condenado a 541 días de presidio, y Leonardo



CentroDerechosHumanos
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES



UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES

Quilodrán y Leonardo García a 60 días de presidio cada uno como cómplices en la falsificación de instrumento público.

Sentencia de Corte de Apelaciones por la desaparición de Héctor Vergara Doxrud en 1974

La Corte de Apelaciones de Santiago dictó sentencia en segunda instancia por secuestro, condenando a la pena de cinco años y un día de presidio en calidad de autor a Manuel Contreras, Marcelo Moren Brito, Cesar Manríquez y Orlando Manzo. Un quinto acusado, Ciro Torr , fue absuelto por falta de participaci n.

OCTUBRE

Corte de Apelaciones rechaza apelaci n de Manuel Contreras contra denegaci n de salida dominical

El ex director de la DINA, actualmente preso en Punta Peuco con decenas de condenas en su contra por homicidio, secuestro y asociaci n il cita, hab a postulado al consejo respectivo del penal para recibir el beneficio intrapenitenciario de salida dominical. Esta es una de la misma clase de beneficios ya concedidos a varios de sus co-conspiradores, entre ellos Odlanier Mena. Incluso media docena de militares condenados por violaciones a los ddhh han sido beneficiados bajo una figura m s amplia que permiti  su excarcelaci n antes de tiempo. En este caso el consejo, el mismo que aprob  la salida del militar condenado por el caso Antuco, decidi  no aprobar la solicitud de Contreras con lo cual el ex agente apel  sin  xito a la Corte de Apelaciones de Santiago con un recurso de protecci n. En ello asever  ser "merecedor" de "igual trato" y de recibir beneficios ya que lleva casi 19 a os preso – si bien sus condenas suman 15 veces este monto. Su apelaci n fue denegada el 4 de octubre. Al d a siguiente, Contreras interpuso un recurso de protecci n contra gendarmer a utilizando los mismos argumentos.

Investigaci n sugiere que piloto que bombarde  La Moneda tambi n habr a torturado a prisioneros

En la causa Academia de Guerra A rea (AGA), investigaci n que conduce el juez Alejandro Madrid, el nombre del aviador Enrique Montealegre Jull n habr a sido sindicado como uno de los responsables de torturas a militares constitucionalistas que se negaron a participar en el golpe de Estado.

Ministro Alejandro Sol s dicta condena en caso de ddhh ligado a centro de Londres 38

El ministro en visita de la Corte de Apelaciones de Santiago, Alejandro Sol s, dict  el 7 de octubre condena en primera instancia por el secuestro calificado de Agust n Reyes Gonz lez, ocurrido en mayo de 1974. Los condenados son Manuel Contreras, Miguel Krassnoff, Marcelo Moren Brito y Basclay Zapata, todos condenados a 15 a os de presidios, sin beneficios.

Ministra en visita de Punta Arenas Beatriz Ortiz dicta condena en caso de ddhh

La ministra de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas, Beatriz Ortiz, dict  sentencia en primera instancia el 5 de octubre por el homicidio calificado de Jorge Parra, ocurrido en octubre de 1973. El ex brigadier del ej rcito Eduardo Mansilla fue



CentroDerechosHumanos
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES



UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES

condenado a 5 años de presidio, beneficiado por la remisión condicional. Además se ordenó al fisco indemnizar a los cuatro hijos de la víctima.

Corte Suprema aprueba solicitar extradición de Harmutt Hopp desde Alemania

A mediados de octubre se envió a Alemania una solicitud desde Chile para extraditar al médico Harmutt Hopp por los delitos de asociación ilícita y lesa humanidad, cometidos en la ex Colonia Dignidad. Hopp salió de Chile en forma clandestina el pasado 15 de mayo, siendo requerido por a la justicia chilena (ver boletines anteriores).

SEPTIEMBRE

Juez investiga conexión con colegio de Vitacura en búsqueda del responsable de la muerte de Víctor Jara

El ministro Madrid, quien investiga la causa, ha validado el relato de testigos y sobrevivientes en señalar el notorio agente apodado como "el Príncipe" como quien habría ordenado asesinar a Víctor Jara. La identidad del 'Príncipe' nunca se ha establecido con certeza, pero una arista de la causa lo vincula con el exclusivo colegio inglés Saint George. El entramado data de 1969, cuando algunos alumnos del recinto educativo agredieron al reconocido folclorista por interpretar la canción política "Preguntas por Puerto Montt" en su presencia. Algunos relatos recopilados en la causa actual sugieren que el mismo "Príncipe" habría hecho alusión en 1973 al incidente, señalándolo como motivo de una venganza personal al descubrir al artista entre las filas de los detenidos en el Estadio de Chile en los días inmediatamente posteriores al golpe de Estado.

Ministra en visita de Corte de San Miguel dicta procesamientos en causas de derechos humanos

El 30 de septiembre la ministra en visita Sylvia Pizarro, quien es asociada a la Corte de Apelaciones de San Miguel, procesó a Raúl Iván Rojas Montecinos y Nelson González Johns como autores de violencia con consecuencia de muerte en contra de Jorge Cabedo Aguilera el 4 de octubre de 1973. El 19 de octubre la magistrada sometió de proceso al ex coronel de carabineros Gerardo Aravena por los homicidios calificados de Jorge Gustavo Gómez Retamales y Gastón Raimundo Manzo Santibáñez, ocurridos en septiembre de 1973 en Curacaví. A Aravena se le concedió el beneficio de libertad bajo fianza.

Ministro Joaquín Billard dicta procesamiento con prisión preventiva en causa de ddhh

El ministro Billard ordenó el 29 de septiembre prisión preventiva a dos carabineros en retiro, Wilson Méndez y Segundo Puga Meza, por el homicidio calificado de Alamiro González, Manuel González y Simón Allende, ocurrido el 21 de septiembre de 1973. Es inusual que se dicte prisión preventiva en causas ddhh en Chile.

Corte Suprema rechaza recurso de queja en caso Woodward y ratifica sobreseimientos

La Corte Suprema rechazó el 29 de septiembre un recurso interpuesto en el caso de secuestro calificado del sacerdote Miguel Woodward en contra de una anterior resolución de la Corte de Apelaciones de Valparaíso donde se sobresee a 19



personas investigadas por este caso. El rechazo significa que los sobreseimientos siguen en efecto y que solamente 10 ex suboficiales de la Marina siguen bajo procesamiento por el crimen. No obstante la familia del asesinado sacerdote, liderado por su hermana y cuñado, sigue activa en el caso y en la búsqueda de justicia por su muerte y la de los demás víctimas del buque naval Esmeralda.

Ministro Mario Carroza rechaza solicitud de procesamiento en caso de muerte de Salvador Allende

El ministro en visita Mario Carroza desestimó el 29 de septiembre la solicitud de procesamiento planteada por uno de los abogados querellantes en la investigación por la muerte del Presidente de la República Salvador Allende Gossens. El Ministro sostuvo su acción con el argumento de no poder reunirse las pruebas necesarias para identificar como autor del delito de homicidio a Mario López Tobar, señalado en la solicitud del abogado querellante como eventual responsable. El 23 de mayo el ministro Carroza ordenó la exhumación de los restos del Presidente Allende para determinar las causas de muerte. El 19 de julio los resultados establecieron que la causa de muerte había sido una "lesión perforante de la cabeza por proyectil de arma de fuego de alta velocidad a contacto", respaldando la teoría de un suicidio.

Ministro Joaquín Billard dicta condena en investigación por torturas a dirigente estudiantil en 1973

El ministro en visita de la Corte de Apelaciones de Santiago, Joaquín Billard, dictó sentencia en primera instancia el 14 de septiembre por el delito de tortura de Daniel García Soto, ocurrido en octubre de 1973. En esta primera sentencia el ex brigadier del Ejército Jorge Zucchini, fue condenado a 61 días de presidio, con el beneficio de remisión condicional.

Corte de Apelaciones ordena procesar a cúpula de la DINA por asesinato

La Corte de Apelaciones de Santiago ordenó el 15 de septiembre el procesamiento a la cúpula de la DINA por el homicidio calificado de Luis Fidel Arias Pino en febrero de 1975. Los procesados son el ex brigadier Miguel Krassnoff, el ex oficial de Carabineros Gerardo Godoy, el ex coronel Marcelo Moren Brito y el general retirado Manuel Contreras Sepúlveda. La víctima fue abaleada mientras supuestamente resistía ser secuestrado por la DINA. Luego fue trasladado a Villa Grimaldi, donde se cree que finalmente falleció.

OTRAS NOTICIAS DESDE EL ÁMBITO JURÍDICO

Rubén Ballesteros reemplazará el Ministro Milton Juica en presidencia de la Corte Suprema

El 19 de diciembre se reunió el pleno de la Corte Suprema para elegir un nuevo presidente de la instancia. El cargo es ejercido en forma rotativa, según una elección realizada por los mismos Ministros, por un período de dos años. Su actual presidente, Ministro Milton Juica, entregará el puesto a inicios de enero de 2012. Reconocido en años anteriores por su correcta actuación en causas penales relacionadas con ddhh, durante su presidencia el Ministro supervisó importantes innovaciones en transparencia y acceso a información sobre el trabajo del poder judicial avances que es de esperar se mantengan bajo su reemplazante.

El resultado final de las deliberaciones de los ministros para el reemplazo fue el nombramiento del ministro Rubén Ballesteros, con el apoyo de 12 de los ministros participantes, mientras que figuraba en segundo lugar en las preferencias el Ministro Jaime Rodríguez Espoz, actual coordinador de causas de ddhh.

Ballesteros, considerado una figura cercana a la derecha conservadora, ha votado en forma consistente a favor de la aplicación de la ley de amnistía y/o la prescripción a crímenes de lesa humanidad desde que fue designado a la sala penal del máximo tribunal en 2005. En 2007 fue protagonista de dos fallos que revirtieron temporalmente la línea hasta entonces establecida de calificar a desaparición forzada como secuestro permanente, imponiendo la tesis de muerte presunta que permitía a la vez invocar la prescripción. Su elección ha sido entonces vista como un retroceso por organizaciones de familiares y de ddhh, si bien los cambios que como consecuencia se produzcan en la composición de la Sala Penal podrían tener mayor relevancia inmediata para la suerte de causas ddhh pendientes. La Sala tiende actualmente por un estrecho margen de 3 votos a 2 a optar por sancionar a dichos crímenes, si bien con penas bajas.

NOVIEMBRE

Ex MIRista sujeto a pena de extrañamiento por asesinato es negado ingreso a Chile

El 30 de noviembre fue detenido en el aeropuerto de Santiago Hugo Marchant, ex miembro del MIR quien cumple una pena de extrañamiento por el asesinato de Carol Urzúa, ex intendente de Santiago en 1983. Ya cumplió una pena de prisión en Chile por el mismo delito: luego de haber sido encarcelado en 1983, su pena quedó conmutado en 1992 a la de 25 años de extrañamiento. Marchant fue a residir en Finlandia, con una prohibición de volver a Chile hasta el año 2017. El subsecretario del interior, Rodrigo Ubilla, negó el ingreso a Marchant y ordenó su inmediata deportación a Buenos Aires. Se rechazó una petición por parlamentarios de la comisión de ddhh para una revisión judicial de la condena.

Ex oficiales constitucionalistas de la FACH solicitan revisión de sus situaciones a la Corte Suprema

El 24 de noviembre, ex integrantes de las Fuerzas Aéreas chilenas, FACH, solicitaron ante la Corte Suprema que se levanten formalmente los cargos por traición a la patria que les fueron formulados por consejos de guerra tras el golpe militar. Falsamente acusados de ser conspiradores de la ficticia 'Plan Z', los oficiales fueron separados de sus cargos y en algunos casos torturados y encarcelados por su postura opositora al golpe de Estado de septiembre de 1973.

Ministro en visita viaja a San Antonio para interrogar a chofer de poeta Pablo Neruda

El 16 de noviembre se llevó a cabo en San Antonio el interrogatorio a Manuel Arraya, quien fue chofer de Pablo Neruda. Arraya denuncia la intervención de agentes del régimen militar en la muerte del ex senador comunista, poeta y premio Nobel a pocos días del golpe.



OCTUBRE

Corte Suprema cuestiona actual sistema de justicia militar en Chile

En un informe enviado al Senado a principios de octubre, los jueces habrían señalado que "[en] un Estado democrático de derecho no resulta concebible que sus ciudadanos se encuentren sometidos a dos clases distintas de justicia".

Familia Prats rebate al CDE y prepara pruebas en demanda civil

La familia del general Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert, asesinados por agentes del estado a principios de la dictadura en una operación clandestina internacional, dio a conocer a principios de octubre su decisión de demandar al estado chileno por el asesinato de sus padres, pidiendo una indemnización de más de \$ 7 mil millones. La disputa también se desarrolla con el Consejo de Defensa del Estado (CDE), debido a que representantes del mismo se han opuesto a las acciones de la familia argumentando la prescripción de la acción civil. El CDE también planteó que medidas de reparación económica ya otorgadas haría improcedente la exigencia de indemnización por vía judicial. No obstante, el 18 de octubre, las tres hijas Prats-Cuthbert presentaron evidencias para respaldar su demanda de alrededor de 15 millones de dólares por conceptos de daño moral y patrimonial.

SEPTIEMBRE

Sobrevivientes no incluidos en nueva actualización de la nómina Valech presentan acciones legales

La reciente reapertura de las nóminas de las comisiones Valech y Rettig produjo una notable variación en las tasas de calificación con respecto a instancias anteriores. La nueva comisión calificó solamente alrededor de 30% de los nuevos casos de sobrevivientes de tortura y prisión política presentados, excluyendo a 22 mil y calificando a c. 9.800. La Agrupación de Ex Presos Políticos de la Quinta región, y la Agrupación de Ex Menores Víctimas de Prisión Política y Tortura, presentaron en respuesta un recurso judicial ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurso, presentado el 26 de septiembre, enfoca en 4 casos emblemáticos que no fueron calificados por la comisión. Otros grupos e individuos ya han presentado acciones similares, con suerte variada. Mientras tanto no se conocen nuevas declaraciones oficiales respecto del trabajo de la instancia, que fue disuelta en el mismo momento de publicar las nóminas respectivas y responsabilidad por cuyo seguimiento se traspasó por consiguiente a manos de la oficina de la Presidencia de la República. Tanto funcionarios de los servicios de salud PRAIS como agrupaciones de sobrevivientes reportean múltiples consecuencias humanas negativas producto tanto de las bajas tasas de calificación como del proceso de notificación de los resultados, en que no se contempló notificación personalizada a los afectados ni existen mecanismos para conocer o impugnar la fundamentación de las decisiones tomadas (ver también abajo, sección 'Otras Noticias').

Ministro Juan Eduardo Fuentes Belmar ratificado por el Senado como integrante de la Corte Suprema

El ministro lleva más de los 37 años de trayectoria en poder judicial, incluyendo un período desde 2005 en que fue uno de los jueces asignado en forma especial para investigar violaciones los derechos humanos desde 1973 a 1990. Ha dictado más de 20 sentencias de primera instancia en estas causas. Su nombramiento, realizado el 27 de septiembre, zanja a la vez el debate sobre quién reemplazaría a la saliente



CentroDerechosHumanos
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES



magistrada Margarita Herreros, quien se jubiló en mayo. La quina de candidatos inicialmente incluía al polémico ministro Alfredo Pfeiffer, rechazado en 2008 por el Senado, cuya actitud a causas ddhh siempre ha sido notoriamente hostil.

OTRAS NOTICIAS DESDE CHILE

Lanzamiento del segundo Informe Anual del Instituto Nacional de los DDHH cuenta con poca presencia del oficialismo

La nueva instancia oficial dio a conocer su segunda cuenta anual del estado de los ddhh en Chile en un evento público en el Centro Cultural Estación Mapocho de Santiago. Ante un numeroso público, expositor invitado Felipe González comentó la posición de Chile ante las instancias regionales en ddhh de la OEA y directora del INDH Lorena Fries comentó algunos de los temas profundizados en el informe. Aludiendo en particular a temas como la agenda legislativa pendiente en diversidades sexuales y la vigencia del marco de derechos humanos como guión para el lento proceso de reconstrucción pos-terremoto, la directora también hizo alusión al polémico homenaje a Krassnoff realizado en el Club Providencia en noviembre. Otro punto que optó por destacar en su oración fue la débil representación en el evento de las autoridades quienes son supuestamente los principales destinatarios de éste: si bien se contaban con representantes del poder judicial y del servicio de Gendarmería, la presencia del gobierno se limitó a la asistencia de la subsecretaria de justicia. El mismo punto fue motivo de debate en la prensa el mismo día, cuando figuras del gobierno rechazaron las palabras de Fries. Mientras tanto los representantes de organizaciones de la sociedad civil que asistieron se mostraron por lo general conformes con lo escuchado, si bien fue poco afortunado que el lugar escogido no contó con acceso pleno para personas con movilidad reducida. El hecho obligó a algunos representantes de organizaciones relacionadas con derechos de personas con discapacidad a hacer audición desde una galería superior.

El texto del informe puede ser consultado en la página web del Instituto, www.indh.cl, junto con la primera encuesta anual de ddhh publicada por el INDH en la misma fecha. En ella se puede apreciar algunas de las mismas contradicciones en actitudes sociales sobre ddhh relevadas por las encuestas UDP de 2009 y 2010. El balance positivo desde una perspectiva de promoción de una cultura de ddhh incluye la constancia de una amplia aceptación de la realidad de las violaciones graves cometidas en dictadura (80.3% de los encuestados), la percepción mayoritaria (66.4%) de que ha habido "demasiada impunidad" para los responsables de ellas, y un respaldo a la enseñanza de los principios básicos de ddhh en la formación escolar (89.7%). A la vez, una importante proporción (30.9%) de los mismos encuestados rechaza la inmigración peruana a Chile y opina que las personas homosexuales no debieran ser profesores de colegio. Una mayoría (53.4%) se opone al reconocimiento del derecho a matrimonio de parejas del mismo sexo. Transversalmente, se identifica un grupo de aproximadamente 20% de la muestra que demuestra rechazo a los principios de los ddhh en todo ámbito y manifiesta, según los propios autores de la encuesta "aceptación y anuencia" hacia las violaciones cometidas durante la dictadura.



CentroDerechosHumanos
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES



Celebración anual del Día Internacional de los DDHH coincide con quinto aniversario del fallecimiento del ex dictador Augusto Pinochet

A principios de diciembre, el Día Internacional de los DDHH fue celebrado con docenas de actos e iniciativas a lo largo del país. Los varios sitios recuperados que se han ido habilitando en los últimos años protagonizaron eventos incluyendo una intervención cultural, informativa y musical en el Paseo Ahumada y Plaza de Armas de Santiago. Mientras tanto, en el Parque por la Paz Villa Grimaldi el evento de este año enfatizó la necesidad de repudiar a los perpetradores de tortura y otros crímenes aberrantes, en el marco del repudio generalizado al homenaje realizado al torturador y homicida Miguel Krassnoff el día 21 de noviembre bajo el auspicio del alcalde de Providencia. El Museo de la Memoria y los DDHH también conmemoró la fecha, y el sitio de memoria Londres 38 convocó a un numeroso público a un evento que contó con la participación del conjunto musical Juana Fe.

La fecha exacta del Día Internacional es el 10 de diciembre, coincidente desde 2006 con la fecha de fallecimiento de Augusto Pinochet. El quinto aniversario del hecho no produjo mayores comentarios o actividades públicas, si bien se reportó que el testamento del ex dictador permanece supuestamente aun sin abrir ya que sus hijos temen que se provoquen desencuentros familiares sobre los legados consignados. En todo caso los bienes del fallecido mandatario de facto se encuentran aun sujetos a embargo judicial en el marco de investigaciones de posible fraude, corrupción y evasión de impuestos relacionados con su fortuna personal. El Consejo de Defensa del Estado habría expresado su interés en conocer el contenido del documento para evaluar las posibilidades de recuperar bienes si una condena eventual otorgue penalidades económicas.

Escuela de Periodismo de la UDP y CIPER Chile lanzan libro 'Los Archivos del Cardenal: Casos Reales'

El 15 de diciembre se realizó en el Museo de la Memoria una presentación del trabajo periodístico realizado por CIPER Chile y estudiantes y académicos de la Escuela de Periodismo de la Universidad Diego Portales. La iniciativa, inicialmente lanzada en forma de sitio web, acompañó a la reciente teleserie de TVN con el propósito de poner en conocimiento público datos, documentos y entrevistas narrando los hechos reales que inspiraron cada episodio de la impactante serie. Durante la presentación la académica y periodista Andrea Insunza, de la UDP, destacó el trabajo en conjunto realizado a través de un convenio entre la Escuela y CIPER Chile y subrayó la necesidad de suministrar a las nuevas generaciones información sólida y fidedigna sobre el contexto real de los tiempos en que la Vicaría de la Solidaridad trabajó. Hizo alusión también a la deuda moral que la profesión periodística tiene por su silencio o colusión con los crímenes cometidos, salvo contadas y honorables excepciones tal como el caso de Mónica González, la directora de CIPER y emblemática reportera investigativa quien destapó el caso de los 119 y cuyo archivo personal formó parte de la base de las investigaciones ahora publicadas. El libro, publicado por Ediciones UDP y el editorial Catalonia, es acompañado por los DVDs de la serie.



CentroDerechosHumanos
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES



UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES

Sexta Jornada Nacional de ex Menores Víctimas de Prisión Política analiza nóminas Valech

El 3 y 4 de diciembre se reunieron en Valparaíso diversos capítulos regionales de la Agrupación Nacional de Ex Menores Víctimas de Prisión Política. La Agrupación fue formada en diciembre de 2004 como consecuencia del parcial reconocimiento que el primer Informe Valech de 2004 hace a la situación de 102 menores de edad que fueron detenidos juntos con sus padres o nacieron en prisión, siendo sometidos en algunos casos a los mismos vejámenes que sus padres y/o obligados a presenciar la tortura de éstos. Desde 2004 el grupo se abocó a las tareas de exigir verdad, justicia y reparación, recibiendo a nuevos integrantes, brindando acompañamiento y a fundar y fortalecer agrupaciones de zona en Antofagasta, La Serena, Valparaíso, Fresia, Chillán y Concepción. Gracias a esta extensa experiencia en terreno, la agrupación a través de sus voceras y dirigentas nacionales M. y Viviana Fernández estiman que son cerca de 900 más las personas que comparten la misma condición de sobreviviente inicialmente reconocida a 102 personas. Es por ello que el reciente rechazo de algunos de estos testimonios por la nueva comisión ha sido un duro golpe para quienes recientemente habrían cobrado visibilidad y valentía para denunciar las violaciones cometidas en su contra.

La jornada nacional contó con una actividad paralela organizada por la ONG y centro de promoción de ddhh 'Exil Chile'. El Centro es presidido por el Dr Arturo Jirón, ex ministro de salud del gobierno de la UP, y asociado a homólogo centro Exil España, impulsado por el Dr Jorge Barudy y fundamentado en el principio del vínculo solidario. Durante la jornada porteña Exil Chile brindó apoyo psicoterapéutico grupal, para que los sobrevivientes ahora adultos puedan resiliarse sus historias de vida al verlas respetadas y validadas en un espacio confidencial, cálido y profesional. Se contó también con la presencia del psiquiatra Rubén Alvarado, de la Universidad de Chile, de facilitadoras de biodanza y danza-terapia y con algunos miembros del equipo PRAIS de Valparaíso. También se contó con la intervención del Observatorio ddhh en un taller sobre los resultados y métodos de trabajo de la reciente Comisión Calificadora.

Junto con agradecer a la Agrupación y a Exil Chile su invitación y acogida, el Observatorio invita a otros grupos interesados en realizar un taller similar a que se comuniquen con nosotros, utilizando los datos de contacto que aparecen a fines de este boletín.

NOVIEMBRE

Senadora Isabel Allende presenta proyecto de ley para prohibir homenajes a condenados por crímenes de lesa humanidad

El 24 de noviembre la senadora socialista presentó un proyecto que sancionaría con penas de multa a quienes realicen dicho tipo de homenajes, buscando en particular impedir la utilización de recursos públicos para ello. El diputado PPD Tucapel Jiménez, también hijo de una víctima de terror del estado, exhortó a los parlamentarios de derecha que apoyaran el proyecto, para permitir su rápida aprobación. La propuesta se enmarca en el debate sobre el reciente homenaje al homicida Miguel Krassnoff (ver abajo).



Identificación y entrega de restos de dos personas enterradas en Patio 29 sube a 45 las identificaciones definitivas realizadas, con 79 casos aun pendientes

El 20 de noviembre el doctor Patricio Bustos, director del Servicio Médico Legal, confirmó la identificación plena y entrega a familiares de los restos de Juan Segundo Utreras Beltrán, quien tenía 23 años al momento de su desaparición, y de Luis Herminio Dávila García, de 18. Ambos desaparecieron en 1973, y hasta la fecha figuraban entre las personas erróneamente identificadas luego de la primera exhumación que se realizó a la fosa común en los 1990.

Inédito homenaje a ejecutados políticos y detenidos desaparecidos de la Universidad Católica seguido por funa a acto de homenaje a Jaime Guzmán

El 17 de noviembre en el Campus San Joaquín de la casa de estudios se realizó una misa y se inauguró un monumento que recuerda a 28 alumnos y académicos de la universidad que fueron víctimas de la dictadura. A casi un mes después, un grupo de estudiantes manifestó su repudio a una celebración del vigésimo aniversario de la Fundación Jaime Guzmán, realizada el 15 de diciembre en el Campus Oriente de la misma Universidad. Los manifestantes desplegaron lienzos denunciando el legado político de Guzmán y rechazando la Constitución de 1980. Ante la molestia de los asistentes, que incluían miembros del gabinete y políticos de derecha, el rector ha manifestado su intención de abrir sumarios contra algunos de los estudiantes participantes de la funa, proceso que podría resultar en su expulsión.

Se siguen investigando posibles irregularidades o fraudes en asignación de calidad de exonerado político

El 16 de noviembre el Consejo de Defensa del Estado recomendó dejar sin efecto la entrega de reparaciones económicas en 52 de 250 casos de personas actualmente calificadas como exonerados políticos cuyas inscripciones han sido cuestionadas. Al día siguiente, una solicitud presentada a la Corte Suprema por los diputados Karla Rubilar y Cristian Letelier pidiendo la designación de un ministro en visita para investigar fue rechazada ya que el tema ya se encuentra bajo investigación en el 34º juzgado del crimen de Santiago. El proceso de revisión se enfoca en los criterios de calificación utilizados para aprobar algunas inscripciones al programa, que reconoce a quienes perdieron su trabajo por motivos políticos durante la dictadura. Ha sido particularmente cuestionada la inclusión en algunas carpetas de inscripción de una carta de respaldo emitida por un parlamentario en ejercicio. Ella solo habría sido procedente en una porción reducida de casos, en los que la calidad de exonerado procede por haber sido funcionario a tiempo completo del parlamento o de algún partido político cuando éstos fueron puestos en suspensión o ilegalizados por decreto de la dictadura.

Si bien esta última categoría abarca a políticos de derecha como de izquierda, las cartas de respaldo cuestionadas son las que habrían sido emitidas por un reducido número de parlamentarios de la Concertación. Entre ellos figuran Juan Pablo Letelier y Sergio Ojeda, presidente de la comisión de DDHH de la Cámara de Diputados. También se ha cuestionado la reducida edad de algunas de las c.150.000* personas actualmente reconocidas como exonerados políticos, si bien cerca de 3.000 de las calificaciones corresponden a 'exonerados de tierra', campesinos expulsados de



Centro Derechos Humanos
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES



asentamientos de la reforma agraria. Este grupo incluye quienes iniciaron su vida laboral remunerada a la temprana edad típica en la sociedad rural de la época.

El reconocimiento de la calidad de exonerado político no conlleva automáticamente derechos a medidas de reparación económica. Su efecto es en algunos casos meramente simbólico mientras en otros, llena lagunas previsionales dejadas por períodos de forzosa interrupción de la historia laboral y/o ausencia del país. Solamente alrededor de un tercio de las personas actualmente inscritas en el programa recibe algún tipo de pago.

**existiendo además unos 90.000 casos aun en proceso de calificación.*

Repudio nacional e internacional provocó homenaje a torturador patrocinado por alcalde Cristian Labbé

A mediados de noviembre el diario Cambio 21 reportó planes para realizar un homenaje al torturador y homicida Miguel Krassnoff Martchenko en el marco del lanzamiento de una nueva edición de un libro negacionista que retrata al notorio torturador y homicida como 'prisionero político' y 'servidor de la patria'. Denunció además el envío desde la oficina del presidente Sebastian Piñera de un recado excusándolo de asistir al evento pero deseándoles todo éxito a sus organizadores. Entre ellos figuraba el ex agente de la DINA y actual alcalde de Providencia Cristian Labbé, otrora guardaespaldas de Augusto Pinochet y compañero de armas de Krassnoff. La oficina de la presidencia se desdijo posteriormente del recado, describiéndolo como un error y anunciando la renuncia de la asesora comunicacional que habría supervisada su redacción.

El homenaje se llevó a cabo el 21 de noviembre en el Club de Providencia. El alcalde Labbé finalmente no asistió, pero se negó a deponer su apoyo al evento describiéndolo como un ejercicio de libertad de pensamiento. El Instituto Nacional de DDHH se manifestó consternado ante el hecho de que un alcalde de la actual coalición de gobierno prestara su nombre para rendir homenaje a quien se encuentra actualmente condenado en forma definitiva por la Corte Suprema por 27 homicidios y secuestros. Krassnoff tiene por lo menos 130 años de penas acumuladas de cárcel en su contra, con múltiples procesamientos aun en curso por otros crímenes de lesa humanidad.

El homenaje fue fuertemente criticado y repudiado por amplios sectores de la población, incluyendo a parlamentarios y algunos ministros de gobierno, si bien otros incluyendo el actual presidente de uno de los partidos gobernantes de derecha se limitaron a describirlo como 'inoportuno'. El día de su realización una funa callejera congregó a centenares de personas en las inmediaciones del recinto, varios de ellos portando carteles identificándose como sobrevivientes de torturas infligidas por el mismo Krassnoff. Una violenta actuación policial dispersó finalmente a los manifestantes, inundando el sector con gases lacrimógenos que dejaban intransitables las calles públicas y dejaron herida de gravedad a una mujer de 63 años quien fue impactada en el cráneo por un proyectil de gases. El creciente uso de dispositivos de gas lacrimógeno como armas dirigidas directamente contra los cuerpos de manifestantes ha sido ampliamente denunciado en el contexto de recientes movilizaciones estudiantiles.



CentroDerechosHumanos
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES



Las repercusiones internacionales del hecho incluyeron el rechazo explícito de varios organismos internacionales de derechos humanos y el boicot de parte de organizaciones estudiantiles y sindicales en Ecuador a seminarios en los que Labbé exponía en su calidad de edil municipal. El incidente vuelve a poner en entredicho la existencia de un claro e inequívoco repudio de parte de sectores de la derecha política a los crímenes aberrantes cometidos durante la dictadura.

Organizaciones ddhh consideran opciones frente al 'Informe Valech'

Grupos de familiares, sobrevivientes y activistas se juntaron el 4 de noviembre para considerar estrategias y próximos pasos frente a la reciente entrega de la cuarta y supuestamente definitiva nómina de víctimas y sobrevivientes de graves violaciones a los ddhh reconocidas por el estado chileno. La reunión fue convocada por la Red de Sitios de Memoria y DDHH que se reúne en forma quincenal en la sede de Londres 38. Las nóminas, producidas por la Comisión Rettig de 1991, la CNRR de 1996, la Comisión Valech de 2004 y finalmente por la Comisión calificadora o 'Comisión Valech II' de 2011, establecen totales oficiales de 3.216 desaparecidos y ejecutados y 38.254 sobrevivientes de tortura y prisión política en Chile entre 1973 y 1990.

La reciente comisión ha sido interpelada por su bajas tasas de calificación – cerca de un 30% de las personas que dieron testimonio ante ella fueron calificadas, a diferencia de c. 70% en la primera instancia en 2003/4 – y por la ausencia de mecanismos de notificación personal y apelación o reconsideración de su decisiones, ambos aspectos que sí fueron presentes en la primera realización. También se ha cuestionado la aparente indiferencia de las autoridades políticas relevantes, quienes al recibir el informe de la Comisión se limitaron a colgar sus resultados en un sitio web.

En la reunión del 4 de noviembre se destacaron preocupaciones sobre disparidades en calificación entre personas detenidas en circunstancias y con respaldo documental idénticos; y sobre la inclusión de ex agentes en la nómina y por tanto en las medidas de reparación correspondientes. Algunos testimoniantes también reportaron experiencias negativas en el momento de dar su testimonio. Se expresaron a la vez aprensiones sobre futuras acreditaciones PRAIS e similares para personas cuya situación de sobreviviente no fue reconocida por la comisión. En particular se destacó la determinación de hacer valer el respeto por el principio de no-regresividad. Tanto éste como el hecho de que las comisiones fueron diseñadas como medidas de verdad, con limitados parámetros de definición y supuestamente sin efectos judiciales, sugieren que sería improcedente utilizar las nóminas como base para retirar derechos ya reconocidos. En este contexto se manifestó la necesidad para una instancia permanente de calificación, capaz de investigar antecedentes en forma exhaustiva y de reconocer debidamente nuevas 'verdades jurídicas' producidas por el mismo estado en el transcurso de las investigaciones judiciales actualmente en curso. También se destacaron las medidas ya tomadas por grupos e individuos al respecto, las cuales incluyen los recursos de protección mencionados arriba.



OCTUBRE

Piden extraditar a condenados en Francia por crímenes en dictadura

A fines de octubre Chile recibió la visita de una misión de la Federación Internacional de Derechos Humanos, FIDH, para reportear sobre la reciente condena en Francia de Manuel Contreras y una docena más de agentes represivos por la desaparición de cuatro ciudadanos franceses durante la dictadura. En conjunto con familiares y testigos que participaron en el juicio en París, la delegación realizó eventos informativos y encuentros con organizaciones chilenas. También se reunió con autoridades judiciales y pidió a ellas y al gobierno su colaboración para extraditar a Francia a los trece condenados en ausencia, en particular los que no estén actualmente presos en Chile. Estos incluyen al civil y actual empresario Emilio Sandoval Poo, quien fue abordado en su lugar de trabajo en la ciudad de Temuco a principios de diciembre por integrantes de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de la Araucanía. La Agrupación hizo entrega de una notificación oficial de la condena de 15 años dictada en su contra por el tribunal francés e informó a colegas y transeúntes de los crímenes de los cuales ha sido hallado culpable.

Ver el sitio web www.fidh.org para mayores detalles y para acceder a informes sobre el caso.

Identifican restos de médico francés asesor del presidente Allende

El médico francés Georges Klein Pippier fue una de las víctimas por las cuales originalmente se querelló en la causa francesa recientemente concluida. Presente en La Moneda el día del golpe de estado, se sabe ahora que fue asesinado a balazos en el Fuerte Arteaga, lugar donde fueron trasladados los detenidos en la Moneda el 11 de septiembre de 1973. Los restos recientemente identificados y formalmente entregados consisten más bien en fragmentos que no llegaron a ser trasladados durante la denominada "operación retiro de televisores", ordenada por Augusto Pinochet en 1978, en la cual los restos de detenidos desaparecidos fueron desenterrados y, en algunos casos, arrojados al mar. El 4 de noviembre, en presencia de los demás familiares del caso francés y la delegación FIDH, la hermana del médico recibió y sepultó los restos en el memorial al detenido desaparecido y ejecutado político del Cementerio General de Santiago.

Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos realiza elecciones de directiva

En una asamblea realizada el 22 de octubre la actual presidenta Alicia Lira fue confirmada en su cargo. Se ratificaron también en sus cargos a otros miembros de la directiva de la instancia y se eligieron a encargadas de las áreas jurídicas, archivísticas y de memoria de la instancia.

Alta comisionada para los ddh de la ONU en Chile

Entre los días 16 y 19 de octubre se encontraba en Chile Kyung-wha Kang, quien ostenta el cargo de alta comisionada adjunta de la ONU para los derechos humanos. Entre su itinerario, sostuvo una reunión con el presidente de la Corte Suprema, Milton Juica; con la directora del Instituto Nacional de ddhh, Lorena Frías; con representantes de los estudiantes y con representantes de comunidades mapuche.



CentroDerechosHumanos
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES



La visita de Kang, se enmarca en el contexto de una gira por Chile, Paraguay y Uruguay, donde pretende evidenciar la situación de los ddhh en estos países.

Murió Jorge Martínez Busch, ex comandante en jefe de la Armada y senador designado

Martínez Busch reemplazó a Toribio Merino en la comandancia de la Armada a inicios de la transición a la democracia, permaneciendo en el cargo hasta 1997 y haciéndose conocido por su cerrada defensa del actuar de su institución durante la dictadura. Luego ejerció como senador designado, hasta 2006.

Chile expulsa a militar argentino condenado en su país por desaparición

El ex militar argentino, Alejandro Duret, fue extraditado de Chile a Argentina el 5 de octubre. Duret se encuentra condenado en su país a 15 años de presidio por el secuestro, tortura y desaparición de Carlos Labolita durante la última dictadura militar argentina (1976-1983). La condena fue decretada el 26 de septiembre de 2011, con la revocación de un anterior fallo absolutorio con que Duret había sido favorecido en 2009. Duret aparentemente había cruzado la cordillera a Chile en calidad de turista el día anterior, 25 de septiembre. Luego viajó a la ciudad sureña chilena de Talca, donde fue emitida a principios de octubre una orden de expulsión bajo la autoridad del intendente de la región del Maule, Rodrigo Galilea. Otro argentino que se encuentra en Chile huyéndose de la justicia nacional es el ex juez Otilio Romano, requerido en Argentina por su rol en prácticas represivas y quien actualmente cursa una petición de asilo político con la cual pretende quedarse en Chile.

El Museo de la Memoria y los Derechos Humanos llega hasta Osorno y Valdivia

En el marco de su actividad "recorrer el país", una muestra del Museo de la Memoria fue puesta en exposición en octubre en el museo interactivo de Osorno. La muestra está compuesta por antecedentes, objetos, cartas, imágenes y videos relatando la historia de Chile y la violación de los derechos humanos cometida a partir del año 1973. A fines de octubre la misma muestra itinerante fue trasladada a Valdivia.

Nuevo Informe Anual UDP ofrece análisis de acontecimientos en verdad, justicia y memoria entre julio 2010 y julio 2011

Análisis detallado de todos los fallos relevantes de la Corte en los 12 meses hasta julio 2011 y demás noticias relacionadas está disponible en el capítulo sobre crímenes del pasado del Informe Anual de ddhh de la Facultad de Derecho de la UDP. El informe fue lanzado a principios de octubre y ya está disponible para bajar capítulo por capítulo o entero en forma gratuita en línea. Búscalo en la página de nuestro Centro de DDHH, www.derechoshumanosudp.cl

NOTICIAS DESDE EL RESTO DE LA REGIÓN

Mercosur impulsará comisión para investigar sobre dictaduras en la región

A la recién constituida coordinación de ddhh del Mercosur se suma la creación de una comisión especial con el fin de investigar y aclarar el Plan Cóndor, la coordinación clandestina de aparatos represivos que operó entre las dictaduras



CentroDerechosHumanos
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES



UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES

militares del Cono Sur en los 70 y 80. Para esto participaron los gobiernos de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Argentina

Petición a la CIDH para que desclasifique informes sobre misión a Argentina realizada durante la dictadura de 1976-83

El juez Sergio Torres, quien investiga los delitos del ESMA, solicitó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ceder los documentos del informe que esta institución realizó en 1979 durante una visita oficial a Argentina. La CIDH siempre se ha rehusado a entregar detalles de documentos elaborados a partir de visitas en terreno realizadas durante las dictaduras en la región. Torres solicitó la información para ampliar pruebas respecto a víctimas ya identificadas y para ayudar en la búsqueda de víctimas aun no identificadas.

Justicia pidió la destitución de juez argentino que huyó a Chile

El 24 de noviembre el Consejo de Magistrados de Argentina solicitó la destitución del juez Otilio Romano, procesado en Argentina por negarse a investigar 103 casos de delitos de lesa humanidad. Desde el 24 de agosto se encuentra en Chile, donde solicitó asilo político para no enfrentar a la justicia en su país. Actualmente se encuentra residiendo en el país con una visa temporal de ocho meses. Al ser destituido de su cargo, Romano perderá el fuero legal que lo protege de acciones penales en Argentina.

Procesan al represor Menéndez por violaciones sexuales en la dictadura

El 23 de noviembre se procesó a cuatro represores de la dictadura argentina por el delito de violación sexual. Es el primer pronunciamiento de este tipo en causas específicamente enfocadas en el uso de vejámenes sexuales como forma de tortura en Argentina. Luciano Menéndez, uno de los cuatro procesados, es quien actualmente ha acumulado más condenas en su contra en Argentina. Se encuentra actualmente condenado a prisión perpetua por delitos de lesa humanidad.

Juez ordena arresto de 15 acusados por crímenes durante dictadura

El 7 de noviembre el juez argentino Daniel Rafecas dictó una orden de arresto contra 15 militares por el secuestro y tortura de 120 personas cometidos en la provincia de Buenos Aires entre 1976 y 1983, específicamente en el centro de detención 'Puente 12'.

Congresista de EEUU pide a Obama desclasificar archivos sobre dictadura en Argentina

El 3 de noviembre Maurice Hinchey, el legislador estadounidense de EEUU quien en 1999 ayudó en la desclasificación de archivos oficiales estadounidenses sobre la dictadura chilena, pidió a la presidencia de EEUU un gesto similar con respecto a documentos relacionados con la dictadura. Se cree que documentación actualmente en posesión del Pentágono y la CIA pueden ayudar a esclarecer crímenes de lesa humanidad e identificar a bebés robados durante la dictadura argentina de 1976 a 1983.



Primer tramo del Caso ESMA en Argentina termina con 16 condenados

El 27 de octubre de 2011 se dio a conocer un fallo de primera instancia del tribunal argentino a cargo del caso ESMA, la 'mega causa' por centenares de víctimas de uno de los más notorios centros de detención y tortura de las 'guerras sucias' de los años 70 y 80. El tramo actual, uno de varios en que la mega causa ha sido dividida, produjo la condena de 16 acusados, entre ellos ex capitán naval Alfredo Astiz, apodado el 'ángel de la muerte' por su rol en infiltrar las Madres de la Plaza de Mayo. En esta oportunidad Astiz y 11 represores más recibieron condenas de prisión perpetua por la desaparición de 3 de las fundadoras de Madres, dos monjas francesas, el periodista Rodolfo Walsh y decenas de otras personas. Otros 4 represores recibieron sentencias de entre 18 y 25 años. El promedio de las penas fue de 43 años, un contraste marcado con Chile donde incluso las sentencias de primera instancia rara vez superan los 15 años y las penas confirmadas rondan entre 4 y 5. Dos acusados fueron absueltos y otro más, el ex integrante de la junta Emilio Massera, ya había sido sobreseído en la misma causa por razones de salud.

Este tramo del caso está enfocado en particular en los crímenes cometidos contra las monjas francesas, contra 3 fundadoras de la Madres de la Plaza de Mayo, contra Rodolfo Walsh, y en contra de un grupo de 79 víctimas cuyas causas habían sido sobreseídas en los 80 por leyes de amnistía. El veredicto debe ser confirmado ahora por las instancias de apelación correspondientes. En forma paralela, los 8 tramos restantes serán también elevados a juicio, siguiendo el mismo proceso ahora realizado de audiencias públicas seguidas por un veredicto de primera instancia. Según reportes de prensa cubriendo este primer veredicto, los anteriores esfuerzos frustrados de enjuiciar los crímenes ESMA habrían sido por lo menos dos. El primero, de los años 80, fue truncado por la introducción de leyes de impunidad, mientras que un segundo intento tuvo que ser abandonado en 2007 cuando el imputado Héctor Febres murió envenenado mientras se encontraba en prisión preventiva. Febres fue ex jefe de la maternidad clandestina que operó en la ESMA para apropiarse de niños nacidos a detenidas embarazadas.

Gobierno se hace parte en la causa Hospital Militar Paraná

El 20 de octubre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe se hizo parte en el juicio por crímenes de lesa humanidad conocido como Hospital Militar de Paraná. Ya se han dictado 5 sentencias condenatorias en la causa: el médico Juan Antonio Zaccaria fue sentenciado a 5 años de prisión por el robo de bebés mientras que también fueron condenados Pascuel Guerrieri (a 14 años de prisión), Jorge Fariña y Juan Amelong (ambos a 13 años), y Walter Pagano (11 años)

Corte Suprema rechaza extradición de Astiz a Francia

El 5 de octubre la Corte Suprema argentina declaró inadmisibles una solicitud recibida desde Francia para la extradición de Alfredo Astiz. La petición estaba relacionada con el secuestro y posterior asesinato de las mismas dos religiosas francesas involucradas en la causa ESMA, razón por la cual la Corte decidió dar preferencia a la jurisdicción nacional. La petición fue considerada en las mismas fechas en que se seguía la fase oral del juicio nacional, reportado arriba, en que Astiz fue eventualmente sentenciado a cadena perpetua. La existencia de la causa francesa significa que si Astiz alguna vez fuese excarcelado en Argentina se podría reanudar



CentroDerechosHumanos
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES



los trámites para enjuiciarlo en Francia. En todo caso Astiz enfrenta más juicios nacionales, uno de ellos por el secuestro y desaparición de la joven sueca Dagmar Hagelin en que habría tenido autoría directa.

Identificados restos de ciudadano español desaparecido en dictadura argentina

A fines de septiembre se anunció la identificación de los restos de Urbano López Fernández, el segundo detenido desaparecido español cuyos restos han sido identificados por el Equipo Argentino de Antropología Forense, EAAF. Sus restos habían sido enterrados en una fosa común en el cementerio de General Villa en Buenos Aires. Junto a López se identificaron otros 35 cuerpos y se determinaron sus causas de muerte. Se estima que casi un centenar de españoles permanecen aún desaparecidos por la última dictadura militar argentina.

A 35 años de los crímenes, se inicia juicio oral por “La noche de los lápices”

A mediados de septiembre se inició en La Plata un proceso contra 26 represores acusados del secuestro de ocho adolescentes, y la posterior desaparición de seis de ellos, en 1976. El caso fue inmortalizado en el libro y película homónima, y es recordado por la juventud de sus víctimas y el hecho de que fueron desaparecidos por manifestarse en contra de una alza en el pasaje escolar. En el mismo juicio se abordarán los casos del secuestro de Jacobo Timerman, conocido periodista y padre del actual canciller argentino Héctor Timerman, y del albañil Julio López, quien aun permanece desaparecido desde 2006 tras testificar en el juicio en el que se condenó a reclusión perpetua al ex comisario Miguel Etchecolatz.

Brasil

Se aprueba ley que crea una Comisión de Verdad para documentar crímenes de la dictadura de 1964 a 1985

El 18 de noviembre la presidenta brasileña Dilma Rousseff dio curso a la creación de una comisión para investigar graves violaciones ddhh cometidas entre 1946 y 1988, período que incluye la dictadura militar de 1964 a 1985. Se espera aun conocer los nombres de los siete comisionados, quienes tendrán un plazo de seis meses para estructurar su trabajo seguido por dos años de funcionamiento pleno de la instancia. Se trata de la tercera comisión investigativa que haya estudiado algún aspecto de la violencia realizada por el gobierno militar: las primeras fueron una comisión sobre ejecutados políticos y desaparecidos (1995-2007) y otra, la ‘comisión de amnistía’, fundada en 2001 y que aun está en funciones. El labor de este último ha incluido el reconocimiento de 36.000 miles de exonerados políticos y el diseño y administración de medidas de reparación.

El proyecto para crear la comisión surgió en 2009 pero luego sufrió varias modificaciones a insistencia de las Fuerzas Armadas, mismas que han sido motivo de críticas de parte de algunas organizaciones de familiares y sobrevivientes a la ‘timidez’ propuesta final. Señalan en lo particular que se haya dejado abierta la puerta para que se nombren militares como comisionados, la larga duración de la instancia y la falta de vinculación de sus conclusiones con procesos de justicia.

A pesar de que aparentemente podría nombrar a quienes resulten responsables de graves violaciones, y también podrá citar a militares para que den testimonio bajo



pena de sanciones disciplinarias, la Comisión no tendrá facultades para señalar o determinar responsabilidades penales. Tampoco sería sencillo que los antecedentes recopilados por la Comisión formaran luego la base de acciones judiciales independientes: a pesar de recientes esfuerzos para hacer efectivo el principio de inamnistabilidad por crímenes de lesa humanidad, el tribunal supremo ratificó en 2010 la vigencia de una ley de amnistía que data de 1979. En una de las muchas particularidades del proceso brasileño, una ley de amnistía fue inicialmente propuesta por defensores de ddhh para conseguir la liberación de presos políticos. Finalmente se impuso una versión bastante distinta al proyecto inicial, denominado por sus proponentes como una 'amnistía bilateral' que favorecería a la paz social y la 'decompresión' del autoritarismo imperante.

En los hechos la dictadura brasileña, al igual de su par uruguaya, hizo uso relativamente limitado de prácticas de exterminio directo, privilegiando el uso masivo de tortura en el contexto de detenciones arbitrarias de larga duración. La comisión que reportó en 2007 definió 475 casos comprobados de desaparición o ejecución política en Brasil a lo largo de las dos décadas que abarcaba su investigación.

El Salvador

Proyecto conjunto entre El Salvador, Guatemala y España busca fortalecer la lucha contra la impunidad

El proyecto 'CAP' pretende aportar directamente al conocimiento y fomento de medidas de justicia, reparación y judicialización en la región a través del intercambio de información y experiencias entre las organizaciones involucradas. Estas incluyen la Fundación Myrna Mack y el Centro de Acción Legal en DDHH en Guatemala, el Instituto de DDHH la Universidad Centroamericana, UCA, en El Salvador, y el Instituto de Iberoamérica de la Universidad de Salamanca. La red se coordina a través de la Universidad de Salamanca, y puede ser contactada a oir@usal.es

Las dos notas sobre El Salvador que aparecen a continuación son de autoría de Oliver Roman López Serrano. Jefe de la Unidad de la Realidad Nacional de la Procuraduría para la Defensa de los DDHH de El Salvador, cuya colaboración agradecemos:

Histórica sentencia de la Corte IDH en el Caso Contreras y otros vs El Salvador

El 31 de agosto, la Corte IDH emitió una sentencia en la que declaró la responsabilidad del Estado de El Salvador por violación a derechos humanos, en perjuicio de seis niños y niñas desaparecidas en varios operativos militares contrainsurgentes a inicios de la década de los ochenta, en la época más cruel del conflicto armado salvadoreño.

Esta resolución es de trascendencia histórica porque es la primera vez que la Corte es habilitada por el Estado salvadoreño para que juzgue en su entera dimensión un caso del conflicto armado. Se superó, solamente para este caso, la limitación temporal hecha por el Estado salvadoreño al momento de suscribirse a la competencia contenciosa de la Corte. [Dicha limitación pretendía restringir la competencia de la Corte regional exclusivamente a hechos posteriores a junio de 1995, y sus motivaciones habrían incluido precisamente tratar de evitar que graves violaciones a los ddhh y el derecho humanitario durante la violencia política de 1980 a 1992 llegaran a ser juzgadas por la instancia regional. N de la E.] La sentencia



subraya la relevancia del reconocimiento del Estado salvadoreño sobre su responsabilidad por las graves violaciones a derechos humanos cometidas bajo el patrón sistemático de la desaparición forzada en niñas y niños durante el conflicto armado, y también reconoce la solicitud de perdón ya extendida por el estado salvadoreño a Gregoria Herminia Contreras, la única de las seis víctimas en el caso que ha sido reencontrada.

La Corte exigió la investigación de los hechos que generaron las violaciones y la identificación, juzgamiento y, en su caso, sanción de los responsables. También solicitó al estado salvadoreño determinar el paradero de las cinco víctimas aún desaparecidas e implementar medidas de restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. Estipuló que éstas deberían de incluir restitución de la identidad; tratamiento médico y psicológico o psiquiátrico; publicación y difusión de la sentencia; un acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional; designación de escuelas con los nombres de las víctimas; realización, distribución y transmisión de un audiovisual documental; acceso público a los archivos estatales; creación de un programa estatal de asistencia psicosocial a las personas reencontradas y a sus familiares y a las familias de quienes aún se encuentran desaparecidas.

Orden de captura internacional para ex militares salvadoreños en el caso jesuitas

Se sigue debatiendo en la Corte Suprema salvadoreña el destino de ex-militares requeridos por la justicia internacional en conexión con una causa judicial en España. El 7 de agosto, nueve militares salvadoreños retirados se presentaron voluntariamente a una base militar en San Salvador, para evitar la detención internacional que fue activada por el sistema de difusión roja de INTERPOL, medida que opera cuando una instancia judicial solicita una detención preventiva con fines de extradición, a personas que se encuentran implicadas en delitos internacionales.

Desde el 2009, el juez Eloy Velasco, de la Audiencia Nacional Española, ha dado trámite a una querrela sobre el asesinato de seis sacerdotes jesuitas, una empleada doméstica y su hija, hecho que ocurrió durante el conflicto armado, en noviembre de 1989. Los asesinatos fueron realizados por un operativo militar en el que participaron miembros de unidades especiales contra insurgentes. El caso fue [parcialmente] juzgado en El Salvador hace veinte años, obteniendo la condena de dos autores materiales; sin embargo, varios meses después quedaron en libertad con la entrada en vigencia de una Ley de Amnistía. [La querrela en España fue iniciada por familiares de las víctimas en asociación con organizaciones de ddhh, fundamentada en principios de jurisdicción universales y también tradicionales (personalidad pasiva), ya que cinco de los seis jesuitas tenían ciudadanía española. N de la E.]

El pasado 26 de julio, el juez español emitió una resolución en la que concluyó "la existencia de inefectiva justicia [salvadoreña] por el mecanismo de la simulación de procedimiento penal que terminó en impunidad absoluta". La resolución, además de decretar como procesados a veinte militares salvadoreños, giró órdenes internacionales de detención a diez de ellos. Sin embargo, el trámite de dichas órdenes resultaron ineficaces por la negligente actuación de las autoridades



CentroDerechosHumanos
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES



salvadoreñas, que no ejecutaron oportunamente las capturas, lo que provocó que los militares se presentaran voluntariamente a una base militar, optando por la figura del “resguardo militar”, que no implica una detención administrativa ni judicial, sino la asignación de privilegios de protección basados en la legislación militar.

El día 8 de agosto del presente año, el Ministro de Defensa Nacional los puso a disposición de un Juez de Paz de San Salvador, quién rindió un informe, dejando en suspenso la situación jurídica de los militares y trasladando esta decisión a la Corte Suprema de Justicia en pleno. En anteriores oportunidades, este tribunal se ha negado a colaborar con el impulso del caso, no accediendo a enviar certificaciones de expedientes judiciales de los militares implicados.

Fue así, que el 25 de agosto, la Corte emitió una resolución que favoreció a los militares, con el argumento que la difusión roja girada por INTERPOL, es una medida administrativa para ubicación, que en el caso de no ir acompañada por una solicitud de extradición del Estado requirente, implica que los militares requeridos se encuentran en libertad, sin posibilidad que la policía pueda efectuar alguna captura. Pese a este fallo, el juez español ha continuado girando nuevas órdenes internacionales de detención para cinco militares en el mismo caso. Las autoridades policiales se han desmarcado del asunto y han dejado a que sea la Corte Suprema la que decida si proceden las detenciones.

Guatemala

Ex dictador guatemalteco es declarado incapaz de enfrentar juicio por genocidio

El pasado 31 de octubre Oscar Mejía, dictador de Guatemala entre 1983 y 1986, fue declarado incapacitado mental y físicamente para enfrentar juicios por genocidio. Médicos forenses señalaron que Mejía, de 80 años, posee un trastorno mental orgánico y limitaciones en su capacidad de comprensión, por lo que no estaría capacitado para enfrentar un juicio. Mejía se había mantenido prófugo de la justicia por 12 días en el marco del caso, hasta que sus cercanos decidieron entregarlo ante la necesidad de atención médica. Mejía permanece internado en un centro medico.

Saliente presidente de Guatemala pide perdón a familiares de ex presidente derrocado

El 21 de octubre el entonces presidente guatemalteco Álvaro Colom, se disculpó formalmente en nombre del estado ante la familia del ex presidente Jacobo Árbenz Guzmán por el derrocamiento del entonces presidente en 1954. El hecho fue uno de los detonantes de la posterior ola de violencia política y terrorismo de estado que consumió al país centroamericano hasta entrada la década de los 90. El gesto del presidente Colom se enmarca en el acuerdo que llegó el gobierno con la familia Árbenz ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.



Perú

Jefe del gabinete peruano describe como "error" frustrada propuesta de amnistía general

El entonces presidente del Consejo de Ministros y otrora presidente de la Comisión de Verdad de Perú, Salomón Lerner, afirmó que una propuesta para extender una amnistía general a todos los acusados de graves violaciones a ddhh y derecho humanitario en Perú 'fue un error'. El ministro del trabajo, Rudecindo Vega, había sugerido el proyecto, que pretendía beneficiar tanto a militares como a líderes de movimientos armados e incluso al ex mandatario Alberto Fujimori, actualmente preso por crímenes de lesa humanidad y de corrupción. Posteriormente Lerner fue reemplazado en su puesto en el marco de una reestructuración de gabinete realizada por presidente Ollanta Humala a cuatro meses de iniciar su mandato. El reemplazante de Lerner, Oscar Valdés, es un empresario y ex general considerado responsable de la reciente decisión de Humala de decretar un estado de emergencia en la región de Cajamarca. Este y otros cambios realizados han sido interpretados como señales de un giro a la derecha y/o una militarización del gobierno, con la salida de personeros de la izquierda del gabinete y coalición legislativa de Humala y el consiguiente retiro de apoyo de parte de la Confederación de Trabajadores. Los cambios dejan a Humala dependiente del apoyo de fuerzas fujimoristas en en Congreso, en el marco del cual volvieron a flote rumores sobre un posible indulto presidencial a Fujimori.

Piden apurar resarcimiento a víctimas de violaciones ddhh

El 25 de octubre, la Comisión de derechos humanos de la Cámara de Diputados emplazó al Estado a acelerar el ritmo de gestión del derecho de reparación económica a víctimas de violaciones a los ddhh. La Comisión pidió que se iniciaran pagos a principios del 2012, luego que en julio el Consejo re Reparaciones certificó la inclusión de 26,416 personas en el Registro Único de Víctimas que forma la base para reparaciones individuales. A diferencia de similares procesos en Chile, la definición de victimización es lo suficiente amplia para considerar como categoría específica la de violencia sexual (ver boletín anterior).

Uruguay

Parlamento aprueba ley que reconoce imprescriptibilidad de crímenes de lesa humanidad

Al segundo intento, la coalición de gobierno logró por un estrecho margen la aprobación de la medida, que restaura la posibilidad de juzgar según mandata la legislación internacional a las más graves violaciones a los ddhh ocurridas entre 1973 y 1985. La ley fue aprobada a solo días de vencerse un plazo decretado por la Corte Suprema que habría imposibilitada la iniciación de nuevos procesos por desaparición y tortura ocurridas durante la dictadura de 1973 a 1985. La medida fue arduamente debatida en ambas cámaras de la legislatura, siendo aprobada en el Senado el 25 de octubre por 18 votos contra 15 y luego el día 27 del mismo mes en la Cámara de Representantes por 50 votos contra 40 en una tensa sesión de 12 horas de duración. La medida deja fuera del alcance de la Ley de Caducidad, una ley de amnistía dictada en 1986, los crímenes que se ajustan al perfil de crímenes de lesa humanidad. Varios casos de esa naturaleza ya han sido juzgados, ya fuera por excepciones que la misma ley de amnistía reconocía o por el reconocimiento de la Corte Suprema de que estos crímenes tienen además carácter de inamnistiables.



En aquellas causas el plazo de prescripción aun no se había cumplido, pero con el pasado del tiempo la prescripción se perfilaba como un elemento nuevo que podría haber impedido la ampliación del actual universo de casos judicializables. Causas que no habían sido presentadas antes del 1 de noviembre de 2011 habrían corrido el peligro de ser declaradas inadmisibles bajo el principio de que la acción penal debe ser oportuna y por tanto crímenes ordinarios solamente pueden ser sancionados durante un limitado tiempo después de su comisión. El nuevo estatuto, Ley 18.831, deja claro que crímenes declarados por la legislación nacional e internacional vigente como particularmente aberrantes no pueden ser calificados como crímenes ordinarios para evitar su persecución penal

La medida viene a reforzar pasos significativos recientes en Uruguay hacia mayores cuotas de *accountability*, entre los cuales figura la revocación por el presidente José Mujica el 2 de septiembre de este año de actos administrativos dispuestos por gobiernos anteriores suspendiendo la investigación de crímenes ya denunciados por familiares o sobrevivientes. La revocación de los actos permitía la reactivación de causas anteriormente archivadas, proceso que estaba en curso hasta que la imposición por la Corte Suprema del 1 de noviembre como plazo final amenazara con truncarlo. Ahora tanto estas causas como otras nuevas deben ser recibidas y tramitadas con normalidad por el poder judicial uruguayo, si bien el enfoque del debate jurídico sobre su tramitación seguramente será ahora la definición exacta de crimen de lesa humanidad y la aplicabilidad o no de la figura a los hechos bajo investigación.

Corte Suprema uruguaya confirma condenas de 25 y 20 años contra ex dictador Gregorio Alvarez y oficial naval Juan Carlos Larcebeau

La Corte dictó las sentencias finales el 2 de septiembre en el marco de una causa iniciada en 2007 por múltiples ejecuciones políticas cometidas en Uruguay y en Argentina, en el marco del Plan Cóndor. El fallo confirmó en cada particular uno anterior emitido por la Corte de Apelaciones en octubre 2009 en la misma causa, reteniendo incluso el cambio de tipificación que la Corte de Apelaciones había impuesto en aquella fecha. A pesar de que la fiscal Mirtha Guianze había pedido procesamientos por 'desaparición forzada', tanto la Corte de Apelaciones como ahora la Corte Suprema desestimó la vigencia de esa figura a la fecha de comisión de los asesinatos y prefirió condenar por 'homicidio muy especialmente agravado'. Esta última caracterización fue lo que permitió a la vez superar la barrera de prescripción en la causa, ya que según el Código Penal uruguayo el calificativo de especial agravación extiende en un tercio el plazo de prescripción normal. La extensión fue suficiente para que el juicio se realizara dentro de los plazos relevantes. Por tanto no fue necesario que la Corte se pronunciase sobre la calificación de los crímenes como delitos de lesa humanidad, debate que en casos a futuro sí se tendrá que resolver debido a los cambios legislativos analizados en la nota anterior (ver arriba).

Comisión Interministerial sobre DDHH convenida en cumplimiento de un fallo de la Corte Interamericana de DDHH

El 2 de septiembre se anunció una Comisión Interministerial para promover el cumplimiento pleno de un reciente fallo adverso contra el Estado uruguayo ante la Corte Interamericana (ver boletines anteriores, fallo 'caso Gelman', febrero 2011). La Comisión complementará a la vez el trabajo de la ya existente Secretaría de



CentroDerechosHumanos
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES



Seguimiento de la Comisión para la Paz, instancia que da continuidad al trabajo de investigación de cifras y datos de desaparición forzada realizada entre 2000 y 2003 por la ahora disuelta comisión homónima. La Comisión determinó inicialmente que 139 personas habían sido víctimas de esa práctica a manos de agentes del Estado de Uruguay u otros países implicados en el Plan Cóndor. Trabajos posteriores realizados en convenio con un equipo de historiadores de la Universidad de la República ampliaron las cifras, dando un total actual de 175 casos reconocidos por la Secretaría a fines de 2011. Treinta y cuatro de las 175 personas fueron desaparecidas dentro de Uruguay, 127 en Argentina y las demás en otros países de la región. Entre estos últimos figura Monica Benaroyo, ciudadana uruguaya desaparecida en Chile cuyos restos fueron descubiertos en el desierto de Atacama hace unos años y devueltos en el 2011 a sus familiares. Aún falta descubrir el paradero final o ubicación de restos de alrededor de 150 personas del total actual de 175.

La nómina oficial de las personas desaparecidas, así como los múltiples tomos de las exhaustivas investigaciones realizadas por el equipo de la Universidad de la República sobre prácticas represivas y archivos de represión puede ser encontradas en la página web oficial de la presidencia uruguaya, www.presidencia.gub.uy, realizando una búsqueda por el término "investigación sobre detenidos desaparecidos".

Fuentes del boletín para este mes:

Abogado Oliver Roman López Serrano de la Procuraduría para la Defensa de los DDHH de El Salvador; Dr Alvaro Rico de la Universidad de la República de Uruguay; el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior de Chile; fuentes judiciales; CELS Argentina; abogada uruguaya Pilar Elhordoy, periodista uruguaya Martha Passegui; reportes de prensa compilados por María Florencia González y Paulina Zamorano del equipo Observatorio

Para suministrar información para este boletín:

Organizaciones que tengan informaciones o avisos relevantes para una próxima edición de este boletín están invitadas a enviarlos a los mails abajo descritos. Favor de incluir datos de contacto y/o de acreditación.

Para mayores informaciones sobre el proyecto Observatorio

Consultas sobre el sitio web, buscador y datos de causas y agentes

Investigador Rodrigo Hernández

correo: observatorioddhh@mail.udp.cl F. +56 2 676.8443

Consultas sobre talleres, red regional y el proyecto en general

Coordinadora administrativa Florencia González, correo: observatorioddhh@mail.udp.cl

Directora del proyecto Dra Cath Collins, correo cath.collins@udp.cl

Datos completos de contacto para el Observatorio

Instituto de Investigación en Ciencias Sociales, ICSSO

Universidad Diego Portales <http://www.icso.cl/observatorio-derechos-humanos>

Ejército 333 – Santiago – Chile F. +56 2 676.8443 o 676.2877

correos: observatorioddhh@mail.udp.cl o cath.collins@udp.cl